SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 11 minutos.)

-En nombre de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social tengo el agrado de recibir a la delegación del Sindicato de Trabajadores de Tambo y Afines, así como al señor José Pedro Franco, representante del PIT-CNT, quienes han concurrido a fin de hacernos conocer la compleja situación que están atravesando. Les hemos concedido la entrevista que nos solicitaron en virtud de que entendemos conveniente tomar conocimiento de la situación por boca de los propios interesados.

SEÑORA FLORES.- Antes que nada, me voy a presentar: soy Presidenta del Sindicato de Trabajadores de Tambo y Afines de Florida, que abarca una amplia zona.

El motivo por el cual solicitamos ser recibidos es poner en conocimiento a los señores Senadores acerca de la situación que están viviendo los trabajadores de los tambos y afines, situación que no solamente afecta a quienes se desempeñan dentro de la sala con las vacas, sino también a quienes dan las raciones, a quienes manejan los tractores y, en general, a todos los trabajadores involucrados, incluidos los alambradores, entre otros.

Estamos convencidos de que debemos exigir el cumplimiento de la Ley Nº 18.441, que dispone una jornada laboral de ocho horas para todos los trabajadores rurales. O sea que si bien existe una ley, no se está cumpliendo y lo estamos comprobando en todo momento con trabajadores que cumplen jornadas laborales de doce, trece y catorce horas. Cabe aclarar que este incumplimiento no solamente se da en Florida sino en muchas otras zonas, como por ejemplo, en Costas del Tala y otros lugares del departamento de Durazno.

Sabemos que es muy difícil dialogar sobre la base de una mentalidad arraigada desde hace muchísimos años; inclusive, a nosotros mismos nuestros padres nos han inculcado que el trabajo en el campo es de sol a sol. Sin embargo, ahora hay una ley que regula la actividad y nosotros la respaldamos. Asimismo, queremos señalar que existe un decreto que rige desde 1978, mediante el cual el trabajador rural es el único que puede ser desalojado por la Policía luego de un mes de ser notificado. Pero sucede que a veces, aun cuando no hemos cobrado nuestra liquidación, la Policía igual nos desaloja. Entonces, si cobrar ya era una tarea engorrosa, ¡imagínense lo que es luego de que la Policía ya nos sacó del lugar! Por tanto, pretendemos que este decreto sea derogado porque nos parece absurdo que una familia sea desalojada por la Policía en un mes si todavía no ha cobrado la liquidación. Además, ¿con qué pagamos un alquiler luego de que somos desalojados si no hemos cobrado?

Como pueden apreciar, nuestra realidad es bastante triste -por decirlo de alguna manera- habida cuenta, además, de que tenemos voluntad de trabajo, porque pretendemos continuar haciendo lo que veníamos haciendo. De hecho, realizamos jornadas de doce y de trece horas porque es imposible cumplir con la reglamentación en algunas circunstancias. Por ejemplo, si sabemos que una vaca no va a parir dentro de las siguientes ocho horas, la seguimos atendiendo, pero aspiramos a que las horas que trabajamos luego de las ocho reglamentarias se computen como extras.

Reitero: sabemos que es muy difícil cumplir con esto, pero también estamos pidiendo que se realicen inspecciones en los tambos y en todos los lugares. Y tenemos los papeles que debemos presentar para que las inspecciones sean seguras, es decir que no estamos hablando por hablar.

SEÑOR FRANCO.- Hay un tema puntual que nos preocupa: la muerte de un trabajador en un establecimiento, producto de un aparente accidente. Este hecho nos deja una serie de interrogantes -lo hemos planteado en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- en el sentido de que no está claro cómo sucedió el accidente. Además, como PIT-CNT, hemos hecho gestiones frente al Ministerio del Interior a los efectos de esclarecer los hechos y nos encontramos con que, por ejemplo, no había un parte policial. Por otra parte, esto ocurrió un domingo a las diez y media de la mañana, y recién a las dos de la tarde unos vecinos le comunicaron a la viuda que había habido un accidente. Entonces, fue al hospital pensando que podría haber heridos, pero allí se enteró de que su marido había muerto. También nos encontramos con que el Juez no intervino porque era domingo y con que el

dueño del establecimiento hizo todos los trámites para el velatorio y el entierro sin comunicárselo siquiera a la familia. Es decir que hay una serie de irregularidades que nos llaman la atención y que pensamos que deben investigarse. Pero esto responde en última instancia, a juicio de la Central, a que en estos establecimientos y en el campo en general predomina una concepción autocrática por parte de algunas patronales, que se consideran dueños de vidas y haciendas y hacen las cosas discrecionalmente.

Hace dos días mantuvimos una reunión con la Asociación Nacional de Productores de Leche -a partir del conflicto que hubo en la industria láctea, sobre todo en Conaprole- a los efectos de establecer vínculos para discutir lo que vulgarmente llamamos "abrir el paraguas", con la idea de por lo menos tratar de evitar situaciones conflictivas que lleven a la paralización, al enfrentamiento o a la confrontación. En ese marco planteamos la necesidad de que dentro de ese relacionamiento, que pretendemos que por lo menos sea en forma periódica, se establezca un capítulo para ver todo el tema de los peones de tambo y de la regulación de la relación laboral en estos establecimientos. Nosotros integramos la Secretaría de Relaciones Laborales y Conflictos de la Central y tenemos relación con distintos conflictos suscitados en diversos lugares del país con respecto a los tambos, y por ello sabemos que el denominador común aquí es el no respeto de las ocho horas, no pago de las horas extras, despidos compulsivos, etcétera. Nos hemos encontrado, por ejemplo, con matrimonios que trabajan en el mismo tambo a quienes se les paga un solo salario. También sabemos que hay muchos trabajos del campo que se pagan en negro. Entonces, hay una falta de regulación que es necesario atender; por eso el Sindicato Único de Trabajadores del Tambo apela a esta Comisión, al Senado y al Parlamento para que se haga una investigación concreta sobre este hecho y, repito, para que se tomen medidas que permitan la regulación de la relación laboral.

SEÑOR IGLESIAS.- Soy asesor de la UNATRA y, en particular, del Sindicato Único de Trabajadores del Tambo.

A este Cuerpo no le es ajena la realidad de estos trabajadores rurales que a lo largo de la historia han sido marginados de la regulación laboral. Hoy nos encontramos con normativas que deberían ser aplicadas, no obstante lo cual los trabajadores siguen con las mismas condiciones que existían antes de estas normas. Son situaciones gravísimas: se continúa violando la limitación de la jornada laboral, se sigue violando el pago de las horas y se siguen violando las condiciones de trabajo. En el caso particular del trabajador accidentado es una gran incógnita cómo se dieron los hechos. Todos sabemos que hay una investigación judicial que se encuentra en la etapa presumarial y por eso está en estado de reserva, pero más allá de eso, como decía el compañero Franco, nos llama la atención la forma en que se dieron los procedimientos judiciales y policiales. Este no es un asunto ajeno a nosotros porque hace varios años que conocemos la realidad de los trabajadores del campo. Muchas veces no saben que pueden contar con los beneficios de la seguridad social, lo que significa cobrar un salario vacacional y un aguinaldo. Eso llama la atención y nos impulsa a tomar medidas ante la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, realizando las denuncias del caso. Si tenemos que hacerlo empresa por empresa, lo vamos a hacer a fin de que inspeccionen y vean las condiciones en que están los trabajadores. No puede ser que en un establecimiento rural todos sean peones y no exista categorización dentro las esferas de la labor que desempeñan.

Como los señores Senadores podrán imaginar, esta situación es de honda preocupación, sobre todo lo que sucedió con este trabajador al que se le destrozó prácticamente la mitad del cuerpo con una máquina que incluso tenía barandas; no se sabe cómo, pero cayó parado. Es una gran incógnita que hasta el día de hoy no podemos resolver. Como Sindicato tomaremos las diligencias del caso, pero exhortamos y solicitamos a esta Comisión que tome las suyas a fin de colaborar con las precarias medidas que nosotros podamos tomar.

SEÑOR RUBIO.- Quiero saber, primero, en qué Juzgado se encuentra el caso y, segundo, si con relación al tema ya han hablado con la Inspección General del Trabajo del Ministerio, porque si no hay inspecciones, esto no tiene puntos de apoyo para que esta legislación se aplique. Conocemos el medio y estamos al tanto de la cultura -por decirlo de alguna manera- que reina desde hace un par de siglos a este respecto.

SEÑOR IGLESIAS.- Tenemos conocimiento de que el Ministerio, a través de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, ha realizado inspecciones a cuyos expedientes aún no hemos podido acceder. Esperamos que la semana próxima podamos contar con esa información, cuando me

trasladaré a Florida a fin de interiorizarme en el expediente penal y ver cuál es la situación en que se encuentra.

SEÑORA FLORES.- Quiero apelar a los señores Senadores porque de repente no sé hablar en los términos que se utilizan aquí, pero sí sé de la impotencia que siento cuando un niño de 3 años y una niña de 6 me preguntan dónde está su padre; también sé de la impotencia de no poder ayudar más de lo que me dan las manos.

Entonces, como dije, quiero apelar a la calidad humana en cuanto a hacer lo que esté al alcance de cada uno; a veces eso puede consistir simplemente en levantar el tubo de un teléfono. Lo que quizás pueda significar poco, para nosotros es mucho; hablo de tener una explicación lógica de lo que pasó.

Sé lo que se siente al vivir esto, que a las siete de la mañana parta un trabajador para su lugar de trabajo y a la una de la tarde se lo devuelvan a su mujer en una caja porque resultó molido.

Al no haber explicaciones lógicas para esto, tendré que insistir para poder conseguirla; hoy vengo aquí, mañana quizás tenga que ir a otro lado, y pasado mañana lo mismo, pero siento la necesidad de dar una explicación a esta familia.

SEÑOR FRANCO.- Junto con una delegación nos reunimos con el sindicato para hablar con la Subdirectora de la Inspección General del Trabajo del Ministerio que, con gran sensibilidad, envió inmediatamente una inspección. Pero resulta que la inspección no constató muchas cosas, sino solamente algunas irregularidades como, por ejemplo, que la máquina -es una enfardadora- había sido sacada del lugar en el que ocurrió el accidente.

Por otro lado, estamos a la espera de todo el informe de la Policía Técnica, a los efectos de poder sacar alguna conclusión. Según averiguamos, esa información no ha sido recibida hasta el día de hoy -a casi un mes de sucedido el hecho- por la Inspección General del Trabajo y por ello no hay todavía una conclusión en esa oficina.

SEÑORA DALMÁS.- En primer lugar quiero decir que, independientemente del hecho puntual -que sin duda es muy doloroso y cuyo expediente de investigación me imagino que seguirá adelante- y a los efectos legislativos, de lo expuesto me quedó claro, por lo menos, que con respecto al tema en general de la situación de los trabajadores -no me refiero a este caso en particular- no existe una ausencia de normas, sino que los problemas pueden tener que ver con su cumplimiento, aunque podría haber algún espacio donde necesariamente hubiera que legislar por no estar los peones -o trabajadores de campo en general- incluidos en la normativa existente.

En segundo término considero que, evidentemente, la aplicación de las leyes es importante. Una ley que no se aplica no existe, y la aplicación de las leyes es una tarea del Poder Ejecutivo. Nosotros podemos recomendar algo, llamar al Ministerio correspondiente o pedir explicaciones, pero evidentemente las leyes que nosotros elaboramos -o cualquier legislador en cualquier época- pueden ser aplicadas total o parcialmente o, inclusive, no ser aplicadas. Esta situación me preocupa bastante, entre otras cosas porque sé que hay muchas leyes que no se han reglamentado y, por lo tanto, se pueden aplicar mal. Vuelvo a reiterar la pregunta de si, en términos laborales -es decir, dentro de nuestro rol específico- existe algún aspecto en el que no estén cubiertos por la legislación vigente los trabajadores del tambo, ya sea la legislación general o la de los trabajadores rurales, referida a la jornada laboral y régimen de descansos. De ser así, deberíamos trabajar en este tema.

SEÑOR IGLESIAS.- Desde el punto de vista legislativo, entendemos que la situación del trabajador rural es la misma que la de un trabajador de cualquier otra actividad. La gran falencia en este tema es la aplicación de las normas. Por supuesto, nosotros no estamos acá para pedir que este Cuerpo participe en la aplicación de la ley, pues sabemos perfectamente que no es de su competencia, pero sí para exhortar al Parlamento a que inste al Poder Ejecutivo a fin de que estas normas sean aplicables. De lo contrario, como bien señaló la señora Senadora Dalmás, tenemos un cuerpo legislativo que no tiene razón de existencia. Ni que hablar que desde nuestro punto de vista vamos a hacer todo lo posible para que se resuelva el tema y haremos las denuncias que correspondan. Lo que sí solicitamos de su parte es el apoyo para llevar adelante con más rapidez, celeridad o seriedad, lo que podamos hacer nosotros como un simple sindicato de trabajadores rurales.

SEÑOR SOLARI.- Pido disculpas porque voy a formular una pregunta bastante simple, que revela mi falta de conocimiento, debido a que yo nací, viví y, seguramente, moriré en el asfalto.

Por lo que uno ha leído sobre la industria lechera -particularmente en los tambos del Uruguay- hay tambos de muy distinto tamaño y grado de mecanización; por lo tanto, tienen distinta cantidad y tipo de personal. En este sentido me gustaría saber si con la ley vigente estos incumplimientos -nadie en esta Comisión está de acuerdo con ellos, aunque como señaló la señora Senador Dalmás, la vigilancia depende del Poder Ejecutivo- son más frecuentes en algún tipo de establecimientos que en otros. Es decir, si son más comunes en establecimientos medianos, grandes, más mecanizados o menos. En fin, me gustaría conocer un poco más la problemática.

SEÑORA FLORES.- Me permito explicar este tema porque trabajo en un tambo: no es lo mismo un tambo que tenga 580 vacas en ordeñe que otro que tenga 50.

Muchas veces el empresario grande es el que menos personal toma por el hecho de que hace una jornada rotativa extensa. Cuando se trata de un pequeño productor que tiene 50 vacas, son él y su empleado los que realizan la tarea, es decir que está involucrada su propia familia, pues él es quien controla todo. Cuando hay demasiada cantidad de vacas, el personal debería ser a razón del número de animales. Si contamos que en un tambo de 50 vacas hay dos personas trabajando y en otro de 580 vacas hay tres, esta situación por sí sola responde la pregunta de cuál es la jornada laboral que nosotros cumplimos. Quiero aclarar que en los meses de enero y febrero baja la productividad, pero son solamente dos o tres meses, es decir que pueden aducir que en estos dos meses se cumplen seis horas, pero insisto en que solo son dos meses en los cuales el peón de tambo está dispuesto a cumplir las ocho horas en compensación de lo que trabaja el resto del año.

SEÑOR FRANCO.- Complementando lo que decía la señora Flores, quiero señalar que, según la Asociación Nacional de Productores de Leche, los productores grandes son el 15% y tienen el 75% de la producción de leche del país, con los puestos de trabajo que se acaban de mencionar. Por eso nosotros decíamos que esa filosofía responde a una concepción autocrática en la relación laboral, en la que el productor controla directamente al peón. Además, dado que es muy común que la familia del peón viva en el propio establecimiento, el productor puede tener un control mayor sobre los trabajadores.

SEÑORA FLORES.- Muchas veces nosotros vivimos en el establecimiento a una distancia reglamentaria, bastante cerca de la casa de los patrones. Entonces, no solo hacemos el trabajo del tambo sino que, por ejemplo, también cuidamos el establecimiento cuando el patrón se va de vacaciones. Queremos dejar constancia de que el trabajador del tambo realiza trabajo nocturno, porque muchas veces el horario de ordeñe empieza a las doce de la noche y termina a las cuatro de la mañana, por lo que necesitamos que se cumpla la ley de incremento del sueldo por esa razón. Eso es muy difícil de lograr, ya que cuando hacemos el reclamo al patrón, muchas veces nos dice que no puede pagarlo porque hay una crisis y hay que tener en cuenta que el peón hace años que viene sufriendo esa crisis. Nosotros solamente queremos un poco más, pero se nos contesta que ese no es el momento; en definitiva, no se nos echa, pero se nos dice que si no nos gusta sabemos lo que tenemos que hacer. Por tanto, es el mismo perro con distinto collar.

SEÑOR TAJAM.- La señora Presidenta del Sindicato mencionó un decreto del año 1978 referente a desalojos de establecimientos, y me gustaría saber -aunque más no sea- cuál fue el mes de su aprobación.

SEÑORA FLORES.- Realmente no recuerdo el mes, pero estoy segura de que esa normativa existe porque yo lo viví personalmente. Cuando el patrón notifica al peón que está despedido, automáticamente avisa a la comisaría y, en forma inmediata, el comisario o el agente de la zona le lleva una boleta por la que queda notificado de que en treinta días tiene que dejar el establecimiento. El peón la firma y si a los treinta días no ha cobrado, no es algo que le competa a la Policía, por lo que de todas formas le cargan las cosas en el móvil y se las dejan, aunque sea, en la portera. Ese es un decreto que existe desde el año 1978, según el cual el peón rural es el único desalojado por la Policía. Por experiencia propia puedo decir que así ocurre en campaña.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ustedes han planteado dos temas que son diferentes pero que, a la vez están conectados, porque a nadie escapa la relación de precariedad laboral que existe en la mayoría de los

tambos, lo que provoca este tipo de accidentes, si es que no hubo una intencionalidad que, tal como ustedes dicen, es lo que se está investigando.

Por otro lado, históricamente los peones de tambo han presentado un retraso en cuanto al cumplimiento de las leyes laborales, ya que debe ser uno de los sectores que tiene peor historia - aplicando la palabra en todo su sentido- entre todos los trabajadores del campo. Recién se ha señalado la participación -todavía en esta época- de la policía en actos que yo miraría como intimidatorios de los intereses de los trabajadores. La Comisión va a tratar de rastrear este decreto del año 1978, porque realmente surge una inquietud en ese sentido, y luego veremos qué se puede hacer al respecto. Me permitiría ampliar la problemática porque hemos concurrido -me refiero al resto de los Senadores e, incluso, ustedes mismos- a otros establecimientos rurales y a pesar de que no eran propiamente tambos, también en ellos se ve reflejada esa realidad. Inclusive, concurrimos al Congreso de la UNATRA -de reciente realización en el Platense Patín Club- y pudimos escuchar desde distintos sectores de la actividad rural los problemas que todavía hoy existen en cuanto al cumplimiento de las muy buenas leyes que se han aprobado durante el anterior período de Gobierno.

En este plano, creo que la Comisión podría anticiparse a temas como, por ejemplo, estos accidentes o potenciales conflictos que ya han ocurrido en el departamento de Florida. En esa oportunidad, el Plenario Intersindical de Trabajadores tuvo que intervenir, así como también otros actores sociales y políticos. Dicho conflicto, si mal no recuerdo, tiene unos seis meses de antigüedad.

Pensamos que es necesario convocar a la patronal de los tambos y, en especial, a la Asociación Nacional de Productores de Leche. Digo esto porque habitualmente se viene al Parlamento a plantear muchos temas, pero esta es una problemática muy importante, que hace a la producción y que nos puede dejar muy mal parados en el exterior, debido a las condiciones de trabajo de quienes producen la leche que luego se consume. En un mundo interconectado como el actual, cualquier exportación está relacionada no solo con el producto o subproducto involucrado, sino que también se tienen en cuenta las condiciones en que se produce. Incluso hay países que realizan análisis de las condiciones de los animales y, en este caso, estamos hablando de seres humanos. En lo personal, creo que esto lo tenemos que ver como un peligro potencial para la misma actividad. Además, las cifras nos demuestran que estamos en el período de mayor precio de la leche a nivel internacional. Desde el año 2004 al 2008 vivimos un período de incrementos, luego hubo una meseta en el 2009 y hoy se retomaron los precios al alza. Sin embargo, no ha habido ningún tipo de vinculación con el salario de los trabajadores; es más, ni siquiera se ha dado un pequeño estímulo, como ya lo han señalado nuestros visitantes.

Por estas razones, creo que luego conversaremos con los demás señores Senadores a los efectos de pensar la estrategia a seguir. Digo esto porque, como ustedes bien han dicho, a nivel estatal ya han recurrido a la Inspección Nacional de Trabajo y esta también ya habrá hecho lo que estaba a su alcance, es decir, ir al tambo en cuestión y realizar la inspección. Por nuestra parte, podríamos invitar a los productores que están organizados en sus gremiales para conversar de estos temas y plantearles la preocupación que existe, no solo vinculada a los problemas laborales, sino también a la actividad en sí, porque muchas veces los propios actores no se dan cuenta de los peligros potenciales que tienen ciertas actitudes vinculadas al quehacer sindical o social.

Por todas estas razones, una vez que nuestros invitados se retiren, intercambiaremos ideas con los demás Senadores y, si están de acuerdo con esta propuesta, seguiremos buscando el camino para continuar con el tratamiento de este tema a fin de colaborar con el conjunto de la sociedad para avanzar en su solución.

En nombre de la Comisión, agradecemos vuestra visita.

(Se retira de Sala la delegación del Sindicato de Trabajadores de Tambo y Afines)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Carpeta Nº 337/2010. Honorarios profesionales a percibir por parte de abogados y procuradores que actúen en nombre y representación del Estado. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor Senador Luis Alberto Lacalle."

-La Presidencia solicita la rectificación del trámite de este proyecto de ley que ha sido presentado.

A continuación, la señora Secretaria va a explicar el motivo por el cual se realiza dicha rectificación.

SEÑORA SECRETARIA.- Esta iniciativa genera variación presupuestal, pues en ella se solicita que se destinen algunas partidas para abogados y funcionarios administrativos, así como para el Ministerio correspondiente. En virtud de que el pedido afecta las partidas presupuestales, el tema debería ser derivado a la Comisión de Hacienda.

SEÑOR GALLINAL.- Los honorarios profesionales no se perciben en una relación laboral de dependencia. Como no es competencia de esta Comisión, creo que lo que corresponde es enviar la Carpeta a la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR PRESIDENTE.- En función de lo conversado, la Comisión resuelve enviar la Carpeta a la Comisión de Constitución y Legislación.

Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria solicita audiencia con el fin de exponer las condiciones de trabajo en las que se encuentran los trabajadores de seguridad y vigilancia del Puerto de Nueva Palmira.

Los señores Senadores Juan Chiruchi, Eleuterio Fernández Huidobro y Ope Pasquet remiten nota solicitando que esta Asesora tramite minuta de comunicación al Poder Ejecutivo a fin de que tome iniciativa para otorgar una pensión graciable al señor Pedro Virgilio Rocha."

-Como ocurre habitualmente, la solicitud de entrevista de la que se diera cuenta durante la lectura de los asuntos entrados será procesada y concedida en uno de los días que hemos fijado para recibir las audiencias.

Por otro lado, la Comisión recibió una nota solicitando que esta Asesora tramite una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo. Si los señores Senadores están de acuerdo, quizás podemos discutir este tema en la próxima reunión.

SEÑOR RUBIO.- Si no entiendo mal, habría que enviar este pedido al Poder Ejecutivo y a la Comisión que considera las pensiones graciables.

SEÑOR PRESIDENTE.- Asimismo, la Secretaría me informa que debemos votar una minuta de comunicación.

SEÑOR GALLINAL.- Por supuesto que no tengo ningún inconveniente en que se otorgue una pensión graciable a Pedro Virgilio Rocha, pero me surgen algunas dudas que, por supuesto, develará el Poder Ejecutivo. Como bien surge de la exposición de motivos -y así lo tenía entendido quien habla- este ciudadano hace treinta años que vive en el exterior, más precisamente en San Pablo. No sé si esto lo prevé el régimen de pensiones graciables, pero sin duda es un elemento que debe tenerse en cuenta.

De todas maneras, podemos votar esta propuesta. En realidad, lo que nosotros votamos es que el Senado comunique la minuta al Poder Ejecutivo. En realidad, creo que no fue bien presentada esta iniciativa; los Senadores deberían haber pedido en el Senado que se enviara una minuta de

comunicación, pero igualmente podemos recoger la propuesta y hacer el trámite mencionado. Sin perjuicio de esto, creo que igual debe tenerse presente el tema de la radicación de esta persona.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy totalmente de acuerdo con lo señalado por el señor Senador Gallinal, pero quiero agregar un dato que surge de la propuesta de los señores Senadores. El texto presentado por ellos dice lo siguiente con respecto a Pedro Virglio Rocha: "Padece un derrame cerebral que le impide movilizarse por sus propios medios; tiene problemas para hablar y no tiene medios económicos para afrontar el tratamiento de su enfermedad. En los últimos días su estado físico se deterioró notablemente, debido a un problema respiratorio, que agravó su salud. Simpatizantes de Peñarol, amigos de Montevideo, Salto y del resto del país, ya están movilizándose con el propósito de reunir dinero para apoyar su recuperación".

Quiero señalar que a nivel del Ministerio de Educación y Cultura existe una Comisión que analiza por ley -no ya por la buena o mala voluntad de los legisladores o de los ciudadanos- este tipo de casos. Por lo tanto, lo que nosotros habilitaríamos es su pasaje a esa Comisión y nos atendríamos a lo que ella resuelva, de acuerdo a la ley.

SEÑOR GALLINAL.- Está bien lo que dice el señor Presidente, pero en realidad no es lo que se pide aquí. Personalmente, me parece que es mejor que se comunique al Poder Ejecutivo con destino a los Ministerios de Educación y Cultura y de Salud Pública. Por mi parte, creo que sería bueno también enviar una comunicación a la Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales, porque tengo entendido que tienen un fondo a través del cual asisten a los ex futbolistas que se encuentran en determinadas circunstancias. De todos modos, por la gravedad de la situación descrita -me consta que es así- lamentablemente creo que no vamos a llegar a tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si bien es difícil, ojalá se estabilice la situación del señor Rocha, y en ese caso se van a requerir elementos para atender su enfermedad. Entonces, aunque no lleguemos a tiempo, creo que vale la pena realizar el esfuerzo.

Por otra parte, estoy totalmente de acuerdo en ampliar el envío de esta nota a las instituciones públicas y privadas que mencionó el señor Senador Gallinal.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Antes de continuar con el orden del día, quiero referirme a lo planteado frente a la delegación de la UNATRA, filial Sindicato de Trabajadores de Tambo y Afines, en el sentido de invitar a la Asociación Nacional de Productores de Leche para conversar sobre esta problemática.

SEÑOR SOLARI.- Si el señor Presidente me permite, quisiera hacer una reflexión. En la media hora previa de la sesión del Senado de ayer el señor Senador Bordaberry hizo referencia al conflicto que se planteó, hace aproximadamente dos meses, entre Conaprole y el sindicato de sus trabajadores por el despido de uno de sus compañeros que aparentemente había cometido una serie de irregularidades - que estaban documentadas, pero no habían dado mérito a una sanción judicial penal- quien a su vez estaba vinculado a otro trabajador que también había sido despedido y estaba procesado. Si no recuerdo mal, esa reflexión surgió a raíz de que se está por cumplir el plazo que se pactó en su momento para resolver la situación y el señor Senador Bordaberry denunciaba que no había habido avances en la solución del problema, además de que se aproxima una época de auge en la producción de leche, con lo que se podrían dar una serie de circunstancias que reactivarían ese conflicto.

Por lo tanto, estoy totalmente de acuerdo -es más, fue lo primero que anoté- en que sería oportuno llamar a los productores para que vinieran a exponer su situación, entre otros motivos porque en nuestro país el precio de la leche ha sido fijado por el Poder Ejecutivo durante muchísimo tiempo. Es decir que no es una rama de actividad a la que el Estado permanezca ajeno desde el punto de vista económico, lo que no justifica el incumplimiento de la ley pero crea circunstancias particulares. Me pregunto si existe algún mecanismo por el que podamos plantear este tema del incumplimiento de la

ley sobre jornada laboral rural con el suficiente cuidado como para no excitar una situación preconflictiva que podría transformarse en conflictiva. Quizás pueda existir un tiempo de espera de dos o tres semanas, que no cambiaría sustancialmente el reclamo que justicieramente hacen los trabajadores, pero nos permitiría -como integrantes de esta Comisión- no inmiscuirnos indirectamente en un conflicto en el que después tendríamos que colaborar a fin de desactivarlo.

SEÑOR GALLINAL.- Quisiera aclarar que el gremio que está en conflicto es el de los empleados de Conaprole, que no tiene nada que ver con el gremio de los trabajadores que acabamos de recibir; por tanto, no estaríamos interfiriendo.

SEÑOR SOLARI.- Si no me equivoco, la Asociación Nacional de Productores de Leche y la Directiva de Conaprole son casi una misma cosa -a menos que esté muy mal informado- es decir que si bien son dos gremios distintos, forman parte de una misma patronal con dos potenciales conflictos.

SEÑOR PRESIDENTE.- De todas maneras, tenemos un tiempo antes de recibir a las delegaciones; a veces se pueden recibir el mismo día y en ocasiones hacemos excepciones porque se trata de situaciones urgentes o vienen del interior del país, como en este caso. En general, tratamos de organizar el trabajo de esta manera, por lo que creo que vamos a tener tiempo suficiente. No debemos olvidar que Conaprole es una cooperativa que, desde el punto de vista legal, tiene sus diferencias con la Asociación Nacional de Productores de Leche, aunque la mayoría de sus cooperativistas también integran esta Asociación. Reitero: tenemos suficiente tiempo para realizar la convocatoria.

SEÑOR RUBIO.- Estimo que son dos problemas diferentes. Podríamos hacer gestiones para convocar a los representantes de la Asociación Nacional de Productores de Leche con relación a este problema pero, por otro lado, no me parece mal que el señor Presidente de la Comisión se vincule con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para saber el estado de la negociación porque, de no funcionar bien, podría explotar un conflicto en medio de la zafra. Me parece que, en estos casos, anticiparse es algo bueno.

SEÑOR SOLARI.- Me parece una muy buena propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Comparto totalmente la propuesta. De modo que podríamos hacer esas gestiones con el señor Ministro para conversar acerca del estado de situación del conflicto que mencionaba el señor Senador Solari. Por tanto, estaríamos avanzando por las dos vías.

Corresponde considerar el proyecto de ley sobre contribuciones especiales de seguridad social generadas por empresas unipersonales, derogación del artículo 178 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995.

SEÑORA DALMÁS.- Como es habitual en el tratamiento de los distintos proyectos de ley, propongo que comencemos el trabajo respecto de este solicitando la comparecencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para luego convocar a otros actores. Creo que sería básico contar con la opinión del Ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo; estaríamos invitando al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Si los señores Senadores saben a qué otras instituciones públicas o privadas se puede invitar, sería bueno que proporcionaran la información a los efectos de organizar el trabajo para poder recibir a todas las delegaciones.

La Secretaria me hace notar que la Comisión de la Cámara de Representantes recibió al Instituto de Finanzas Públicas de la Universidad de la República, al Directorio del Banco de Previsión Social, a las cámaras empresariales, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Facultad de Derecho. Si los señores Senadores están de acuerdo, teniendo en cuenta los tiempos destinados para recibir a cada delegación, organizaríamos la concurrencia para las próximas sesiones a fin de comenzar la discusión del proyecto de ley. De pronto podríamos escuchar a todas las delegaciones en dos sesiones consecutivas para luego entrar a analizar el proyecto de ley y resolver.

SEÑORA DALMÁS.- Si bien la lista que se tendrá que hacer para convocar a los distintos actores no me preocupa, sí me preocupa que no se vaya a juntar en una sesión a muchas delegaciones porque todos tenemos una agenda que cumplir. De todos modos, en el caso de que las delegaciones invitadas fueran bastantes, sería bueno que se nos informara con tiempo para organizarnos.

SEÑOR GALLINAL.- Sería conveniente que a la primera sesión concurriera el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Banco de Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por tanto, estaríamos estableciendo el régimen de invitar primero al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, luego al Directorio del Banco de Previsión Social, y luego veríamos como continuamos con el resto de las delegaciones.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 16 y 4 minutos.)